

AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL – APCI

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA : Miraflores,

MIEMBROS : Director Ejecutivo  
Director de la Dirección de Operaciones y Capacitación  
Director de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional  
Director de Fiscalización y Supervisión  
Director de Políticas y Programas  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Control Interno

En mi calidad de Director Ejecutivo, junto al Equipo Directivo conformado por la Directora (e) de la Dirección de Operaciones y Capacitación, la Directora de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, el Director de Fiscalización y Supervisión, el Director de Políticas y Programas, la Jefa de la Oficina General de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifestamos nuestro compromiso de implementar y perfeccionar el sistema de control interno en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un Comité especial denominado Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de agosto de 2009.



*Carlos Pando Sánchez*  
Carlos Pando Sánchez  
Director Ejecutivo

Lucía Suarez Olivares  
Directora (e) de Operaciones y  
Capacitación

Paola Bustamante Suárez  
Directora de Gestión y Negociación  
Internacional

Alberto Pinillos Vega  
Director de Fiscalización y Supervisión

Jorge Ángel Cuervo Larrea  
Director de Políticas y Programas

Patricia Espichán Cuadros  
Jefa de la Oficina General de  
Administración

Magaly Mafuerte Falcón  
Jefa de la Oficina de Asesoría  
Jurídica

María Antonieta Nerio Ponce  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto



El D  
comj  
el C  
tendr

Dicho

- E
- E
- E
- E
- E

El refi

El Cor  
supler  
mismo

Los m  
cada s

La Ser  
el seg  
Presid  
como e

El Con

1. Mc  
cor
2. De
3. De
4. Prc  
nec
5. Cor  
Inte
6. Des  
acti
7. Info  
con
8. Coc  
con
9. Des  
entic

Firman e  
2009.

## AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL – APCI

### ACTA N° \_\_\_\_\_

El Director Ejecutivo de la APCI en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta N° 01, Acta de compromiso para el desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el Comité de Control Interno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control de la entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

- El Jefe de la Oficina General de Administración, quien la presidirá;
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
- El Jefe de la Unidad de Administración de Personal; y,
- El Director de Operaciones y Capacitación;

El referido Comité contará con una Secretaría Técnica.

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

La Secretaría Técnica del Comité participará con voz pero sin voto y tendrá a su cargo efectuar el seguimiento de los Acuerdos adoptados por el Comité, brindarle asesoría, reportar a la Presidencia del Comité respecto al estado de implementación de los Acuerdos adoptados así como elaborar las Actas correspondientes, entre otros.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre el control interno
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la entidad
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los **06** días del mes de agosto de 2009.



*Carlos Pando Sánchez*


Carlos Pando Sánchez  
Director Ejecutivo



Lucía Suárez Olivares  
Directora (e) de Operaciones y  
Capacitación



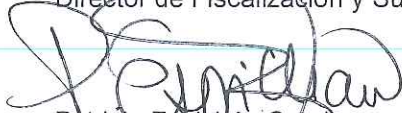
Paola Bustamante Suárez  
Directora de Gestión y Negociación  
Internacional



Alberto Pinillos-Vega  
Director de Fiscalización y Supervisión



Jorge Ángel Cuervo Larrea  
Director de Políticas y Programas



Patricia Espichán Cuadros  
Jefa de la Oficina General de  
Administración



Magaly Villafuerte Falcón  
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



María Antonieta Nerlo Ponce  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y  
Presupuesto

